



**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

San Andrés, Isla, Seis (06) De Septiembre De Dos Mil Veintidós (2022)

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	88-001-33-33-001-2018-00016-00
Demandante	Ron Elly Myles Lever y Otros.
Demandado	Departamento Archipiélago De San Andres, Providencia Y Santa Catalina Islas y La Ips Universitaria Y Otros.
Auto Sustanciación No.	0557-2022

Visto el informe de secretaria que antecede y el memorial a que se hace referencia, por medio del cual los apoderados de las partes demandadas Departamento Archipiélago De San Andres Providencia y Santa Catalina y la IPS Universitaria de Antioquia interponen sendos recursos de apelación contra la sentencia No.060-22 proferida en este asunto el día Dos (02) de Agosto de Dos mil veintidós (2022), procede el Despacho a imprimirle al presente asunto el trámite que en derecho corresponde de conformidad con lo establecido en el artículo 247 del CPACA.

En mérito de lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo los sendos recursos de apelación interpuesto por las demandadas contra la sentencia No.060-22 proferida en este asunto el día Dos (02) De Agosto de Dos mil veintidós (2022)

SEGUNDO: En su debida oportunidad, remítase el expediente al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(FIRMA ELECTRÓNICA)

RUTDER ENRIQUE CANTILLO CHIQUILLO

JUEZ